



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 30 de marzo de 2022.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 120-2022-MDSJB/AYAC0, Informe Legal N° 0036-2022-MDSJB/OAJ, Informe N° 071-2022-MDSJB-USLO/WRAP-J, Informe N° 007-2022-MDSJB-USLO/VADC-IS, Informe N° 036-2022-MDSJB-SGOM/JMT y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 363-2021-MDSJB/ALC, de fecha 12 de noviembre del 2021 se aprueba el expediente técnico del proyecto CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO”, con CUI N° 2134351 por el monto de S/. 2'079,273.49 soles.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 168 - 2021-MDSJB/GM de fecha 16 de noviembre del 2021, se aprueba el expediente Técnico de la Obra: CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO”, con CUI N° 2134351 de la I Etapa por el monto de S/. 1'303,676.11 soles;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 21-2022-MDSJB/ALC, de fecha 28 de enero del 2022, se aprueba el cuadro analítico modificado N° 01 del Proyecto: “CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO” –I ETAPA, con CUI N° 2134351, por el monto de S/. 1,303,676.11 soles;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 066-2022-MDSJB/ALC, se aprueba la ampliación de plazo de ejecución de Obra N°01 del Proyecto “CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO” I ETAPA con CUI N° 2134351, por 30 días calendarios a partir del 04 de marzo al 02 de abril de 2022;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 073-2022-MDSJB/ALC, se Aprueba la Suspensión de Plazo de Ejecución N° 01, con fecha 07 de marzo del 2022 del Proyecto "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" I ETAPA con CUI N° 2134351;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 082-2022-MDSJB/ALC de fecha 15 de marzo del 2022 (Aprueba el reinicio de plazo de ejecución del 14 de marzo al 02 de abril) del Proyecto "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" I ETAPA con CUI N° 2134351;

Que, según la DIRECTIVA N° 001-2016-MDSJB/A (Directiva para la formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho); según el Art. 24.11, en caso de ampliación de plazo en la ejecución de la obra.

- a) Las ampliaciones de plazo se otorgarán por causales justificadas que hayan alterado la duración de las actividades de la ejecución de la obra.

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 120-2022-MDSJB/AYAC de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque Gerente Municipal recomienda su aprobación con acto administrativo la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 02 por 28 días calendario (03 al 30 de abril del 2022) y Cronograma de Avance Físico de Obra Reprogramado Acelerado del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" I ETAPA, en virtud al Informe Legal N° 036-2022-MDSJB/OAJ, suscrito por el Abog. Tony J. Ayala Hinostroza Director de la Oficina de Asesoría Jurídica quien recomienda se prosiga en virtud a los informes técnicos especificados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del presente documento;

Que, mediante Informe N° 071-2022-MDSJB –SGSLO/WRAP-J, de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, recomienda señalando que habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Supervisión y basándose en la normativa la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A en el numeral 24.11" en caso de ampliación de la ejecución de obra" y teniendo en cuenta el Literal "d", por ende se aprueba la ampliación de plazo de ejecución N° 02 por 28 días calendario a partir del 03 al 30 de abril del 2022 y Cronograma de avance físico de Obra Reprogramado Acelerado de la Obra : "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" I ETAPA con CUI N° 2134351, en virtud al Informe N° 007-2022-MDSJB –USLO/VADC-IS, suscrito por el Ing. Víctor A. De La Cruz Cueto, Supervisor de Obra;

Que, mediante Informe N° 036-2022-MDSJB-SGOM/JMT, de fecha 26 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Jhonatan Mendoza Torres – Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, solicita ampliación de plazo de ejecución de obra N° 02 por 28 días calendario a partir del 03 al 30 de abril del 2022, así como la aprobación del Cronograma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Actualizado Acelerado del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" I ETAPA con CUI N° 2134351, en virtud al Informe N° 0011-2022-MDSJB-GIDU/WSD/RO, suscrito por el Residente de Obra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo de ejecución de Obra N°02 del Proyecto "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" I ETAPA con CUI N° 2134351, por 28 días calendarios a partir del 03 al 30 de abril de 2022, en merito a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A en el Numeral 24.11 y normas conexas legales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cronograma de avance físico de obra reprogramado acelerado hasta la nueva de culminación fecha 30 de abril del 2022 de la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. CAÑETE, BARRIO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO" I ETAPA con CUI N° 2134351;

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 ALCALDIA
 Sergio Sekov Cañchari Castillo
 ALCALDE (e)